



redeia

El valor de lo esencial

Compromiso con
la promoción y el
respeto de los derechos
humanos de Redeia.

DEFINICIÓN

De acuerdo con las Naciones Unidas, “*los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.*”

Enunciados por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, son el estándar internacional que garantiza el reconocimiento de libertades individuales y condiciones de vida dignas a todas las personas del mundo. Se rigen bajo los principios básicos de universalidad, interdependencia e indivisibilidad, igualdad y no discriminación, y el hecho de que su posesión dota tanto de derechos como de obligaciones a los titulares.

ANTECEDENTES

Redeia formaliza en el año 2017 su Modelo de gestión de los derechos humanos que estructura y sistematiza sus acciones para proteger, respetar y remediar cualquier riesgo en este ámbito. Este Modelo, aprobado por el Comité Directivo de Sostenibilidad, sigue la metodología definida por los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (ONU).

La compañía mantiene un compromiso explícito y público de apoyo a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad en todos los territorios en que opera, con especial atención a grupos vulnerables, como mujeres, niños, personas con discapacidad, colectivo LGTBI, minorías étnicas, poblaciones indígenas y trabajadores migrantes, entre otros y promueve la extensión de este respeto a sus relaciones con terceros.

Esta consideración está presente en todas las actividades de la compañía y así se establece en el Código Ético y de Conducta del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración en mayo del año 2020, que incluye la obligación de respetar y promocionar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que lo desarrollan. En esta misma línea, la Política de Sostenibilidad fomenta la protección de los derechos humanos en el ámbito de influencia de las empresas de la compañía, actuando con debida diligencia, gestionando adecuadamente los impactos de su actividad o de las actividades de los terceros con los que tiene relación y estableciendo mecanismos de reparación apropiados.

Los derechos humanos son uno de los diez principios sobre los que se sustenta el Compromiso con la Sostenibilidad 2030 del Grupo y por tanto un aspecto clave considerado en la toma de decisiones de la compañía, que ayuda a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Adicionalmente, con el objetivo de extender sus principios de sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro, el Código de Conducta para Proveedores establece el deber de este grupo de interés de respetar los derechos humanos. Con la aceptación de las Condiciones generales de contratación, todos los proveedores se implican en su cumplimiento, pudiendo ser verificado mediante auditorías sociales.

Siendo por tanto los derechos humanos un pilar fundamental sobre el que se asientan los valores de Redeia, así como un aspecto ligado a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la compañía considera necesario hacer público su Compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos a través de este documento.

OBJETIVO

Redeia hace esta declaración pública y de alto nivel para exponer su compromiso con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional, internacional y en los estándares de referencia¹, estableciendo los diez principios que rigen todas las actividades de la compañía y definiendo las bases a seguir en materia de debida diligencia de derechos humanos.

Este Compromiso, que se evalúa al menos una vez al año, se actualizará siempre que surjan nuevos principios de respeto de los derechos humanos.

ALCANCE

Este Compromiso incumbe a todas las personas empleadas y a los miembros de los órganos de administración de las compañías que forman parte de Redeia en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y se aplica a las empresas mayoritariamente participadas por el Grupo con independencia de su ubicación geográfica y actividad.

En aquellas compañías en las que el capital social de Redeia no sea mayoritario o no se tenga el control en el órgano de administración, se propondrá la asunción o adaptación del presente Compromiso a sus circunstancias.

Será de aplicación también a las *Joint Ventures*, uniones temporales de empresas o cualquier otra asociación equivalente, cuando se dé la circunstancia de que el Grupo asuma la gestión de las mismas.

PRINCIPIOS DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

El Compromiso con la promoción y el respeto a los derechos humanos de Redeia está compuesto por diez principios de conducta que rigen la cultura de la compañía.

1. Rechazo ante cualquier forma de trabajo forzoso o infantil y de tráfico de personas

Redeia prohíbe todo servicio forzoso o trabajo exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente (Convenio n.º 29 de la OIT), así como cualquier tipo de esclavitud o tráfico humano, en todas sus formas.

Del mismo modo, se opone al trabajo infantil que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, exigiendo que la edad mínima de contratación sea superior o igual a la establecida por el Convenio n.º 138 de la OIT.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable; Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT; Convenio Europeo de Derechos Humanos; Carta Social de la Unión Europea; Diez Principios del Pacto Mundial; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Código Ético y de Cumplimiento del Grupo, así como los documentos y textos que puedan sustituir o complementar a todos los referidos anteriormente.

2. Apoyo a la libertad de asociación, la sindicalización y la negociación colectiva

Redeia garantiza el derecho de libertad sindical y promueve la sindicalización de todas sus personas empleadas, permitiendo la constitución y la afiliación a organizaciones cuyo fin sea defender y proteger sus intereses y absteniéndose de realizar cualquier intervención que pretenda limitar o entorpecer su ejercicio legal (Convenio n.º 87 de la OIT).

Además, la compañía fomenta los derechos de sindicación, defiende la negociación colectiva como vía necesaria para definir las condiciones de trabajo de la plantilla y garantiza que los trabajadores gocen de protección contra todo acto de discriminación que busque el menoscabo de su libertad sindical en relación con su empleo (Convenio n.º 98 de la OIT).

3. Compromiso con la igualdad de remuneración, la contratación ética y el trabajo decente

Redeia apuesta por la conciliación de la vida personal y profesional como acelerador de la verdadera igualdad y ofrece puestos de trabajo estables y de calidad a las personas empleadas, vigilando activamente que exista una equidad salarial entre hombres y mujeres en puestos de igual valor (Convenio n.º 100 de la OIT).

La compañía apuesta por una contratación ética, legal y responsable que promueva la igualdad, la diversidad y la inclusión de todos los colectivos y traslada este compromiso a las empresas de empleo con las que colabora.

4. Respeto a las personas, trato justo y persecución de la discriminación y del acoso laboral

Redeia proporciona un trato digno y leal a las personas. Cree en la diversidad como elemento integrador y enriquecedor, y favorece la pluralidad de perspectivas y opiniones como fuente de desarrollo.

Por ello, no tolera y toma medidas disciplinarias contra cualquier tipo de discriminación en el ámbito profesional, asociada al sexo, raza, edad, religión, orientación sexual, ideología, nacionalidad, origen social o discapacidad, de las personas. Asimismo, está en contra de cualquier conducta que sea constitutiva de acoso moral, sexual o por razón de sexo y establece las bases para la prevención y reparación de estas conductas.

5. Garantía de seguridad, salud y bienestar en el entorno laboral

Redeia considera que es fundamental promover la implantación de las mejores prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar, en toda su extensión (bienestar físico, psíquico y social), posicionándose como referente de empresa saludable.

Promueve entornos laborales seguros y saludables, alineados con los estándares más exigentes y mantiene una cultura de tolerancia cero hacia el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, resultando de especial relevancia el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud por parte de los proveedores, que tiene su reflejo en el Código de Conducta para Proveedores.

6. Defensa de los derechos de los grupos vulnerables y las minorías

Redeia protege los derechos humanos, prestando especial atención a los grupos vulnerables que habitan los territorios sobre los que se desarrolla la actividad, como niños, mujeres, discapacitados, pueblos indígenas, migrantes o minorías étnicas, entre otros.

Fomenta el establecimiento de relaciones de confianza y comunicación continua a fin de alcanzar soluciones que integren las necesidades de cada comunidad local, bajo un firme compromiso de protección de los derechos humanos. Respeta el derecho de estos grupos sobre sus tierras y evita reubicaciones no deseadas, comprometiéndose a minimizar el impacto cuando no sea posible.

La compañía sostiene la identidad y los derechos sociales, culturales y económicos de los pueblos indígenas, así como sus instituciones y les otorga su pleno derecho de participar de manera efectiva en las decisiones que pudieran afectarles (Convenio n.º 169 de la OIT). Allí donde se identifique la existencia de estas poblaciones, se respeta su derecho a una consulta previa e informada.

7. Preservación del derecho de las personas a disponer de un medio ambiente saludable

Redeia mantiene un compromiso con la protección y mejora del medio ambiente y de la salud de la población a través de la minimización de los efectos no deseados de su actividad, con especial atención a la lucha contra el cambio climático y la preservación de la biodiversidad. Asimismo, promueve el desarrollo de un entorno más próspero y sostenible, favoreciendo la integración de sus actividades en el territorio.

La compañía demuestra esta implicación integrando la gestión ambiental en su estrategia, definiendo directrices, recomendaciones y procedimientos orientados a garantizar el cumplimiento legal y la difusión de las mejores prácticas para la preservación del entorno.

8. Protección del derecho a la intimidad y a la privacidad

Redeia está comprometido con una gestión segura y responsable de la información a la que tiene acceso en el desarrollo de sus funciones, de manera que se garantice su confidencialidad de acuerdo con las leyes de protección de datos vigentes en cada momento y los compromisos asumidos de manera voluntaria, y siguiendo los sistemas de cumplimiento establecidos por la compañía.

9. Gestión ética y responsable

Redeia asume unos valores éticos y compromisos que definen una posición de tolerancia cero hacia la corrupción. La organización rechaza y persigue cualquier conducta relacionada con la corrupción en sus distintas manifestaciones, entendiendo que solo el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de los compromisos asumidos de manera voluntaria para su prevención, unido a la sensibilización contra estas conductas, permiten contribuir a lograr una gestión ética y responsable en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

10. Negocio responsable

Redeia entiende la sostenibilidad como el compromiso de perdurabilidad de la compañía, creando valor compartido para todos sus grupos de interés en el desarrollo responsable de su actividad.

Redeia es un agente activo en la transición energética hacia un modelo libre de emisiones, que apuesta por la electrificación de la economía y la integración eficiente de las energías renovables, a través de una red robusta y mejor interconectada y el desarrollo y operación de sistemas de almacenamiento de energía.

Contribuye también al progreso económico y social del entorno en el que desarrolla su actividad a través del buen funcionamiento del sistema eléctrico y de las infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, de fibra óptica y satelitales, operándolos de forma segura y eficiente, promoviendo la calidad de vida de las personas y el bienestar social e involucrando a las comunidades locales, de modo que se genere un beneficio mutuo.

redeia

El valor de lo esencial